



ACUERDO JE099-10

JUNTA EJECUTIVA

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 DE JULIO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Es atribución del Consejo General conocer de las actividades realizadas y de las metas logradas, mediante los informes trimestrales y anuales financieros y sobre la operación y funcionamiento del Instituto que le rindan los órganos del Instituto a través del Consejero Presidente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal.
2. El artículo 108, fracción X, del Código Electoral del Distrito Federal establece que la Junta Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de informar trimestralmente al Consejo General del desarrollo de sus actividades.
3. La Secretaría de la Junta Ejecutiva en cumplimiento a lo señalado en el artículo 10, fracción XIII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva presenta el Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al período abril-junio de 2010, al que le asignó la clave alfanumérica JEINF055-10.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 95, fracción XI, y 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal y los artículos 10, fracción XIII, 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE099-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción X, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir al Consejo General el Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2010, con las observaciones formuladas por la Presidente de la Junta Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, de Asociaciones Políticas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES